

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.09 del 27 julio de 2012	Página 1 de 9

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Viernes 27 de julio de 2012	8:00 a.m.	12:45 p.m.

<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR</u>			
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>PARTICIPÓ A TRAVÉS DE VIDEO CONFERENCIA</u>
Presidente (e)	Rosa Lila Santos Gómez	X	
Representante de la Ministra de Educación	Víctor Alejandro Venegas Mendoza		X
Representante del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X	
Representante de los Exrectores	Gustavo Adolfo Vergara Arrazola	X	
Representante de las Directivas Académicas	Heraldo Alvis Santos	X	
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X	
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X	
Representante de los Estudiantes	Jorge Alberto Pérez Vides	X	
Representante de los Egresados	Javier Morales Sotomayor	X	
Rector (e)	Iván Núñez Orozco	X	
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X	

<u>ASISTENTE INVITADA</u>	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Reconocimiento al nuevo Representante de la Ministra de Educación Nacional. 3. Estudio y aprobación de las Actas No.07 y 08 de 2012. 4. Informes financieros: <ul style="list-style-type: none"> - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de junio de 2012. - Informe de Tesorería a corte 30 de junio de 2012. - Adiciones y traslados presupuestales. 5. Informe de Rectoría a 13 de julio de 2012. 6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se reglamenta una política orientada a la permanencia y graduación de los estudiantes". 7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.01 de 2012 – Manual de Funciones y Competencias Laborales". 8. Estudio y decisión de solicitudes relacionadas con comisiones de estudios. 9. Correspondencia. 10. Propositiones y varios.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.09 del 27 julio de 2012	VERSIÓN: No.0
		Página 2 de 9

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Se leyó oficio 700.11.3 de fecha 24 de julio de 2012, suscrito por el Gobernador del Departamento de Sucre, a través del cual otorga poder amplio y suficiente a la doctora Rosa Lila Santos Gómez, quien se encuentra desempeñando el cargo de Secretaria de Educación Departamental, para que lo represente en la sesión del Consejo Superior a realizarse el 27 de julio de 2012.

Seguidamente, la Secretaria General informó que el nuevo delegado de la Ministra de Educación Nacional, no pudo asistir personalmente a la sesión, pero participará a través de videoconferencia.

La Presidenta (e) le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior quienes decidieron aprobarlo.

2. Reconocimiento al nuevo Representante de la Ministra de Educación Nacional ante el Consejo Superior.

La Secretaria General informó que el día 23 de julio de 2012 recibió correo electrónico, remitido por Silvia Patricia Olarte Rujana, Asistente del Ministerio de Educación Nacional, a través del cual adjunta la Resolución No.7235 del 28 de junio de la presente anualidad, por medio de la cual la señora Ministra de Educación Nacional, María Fernanda Campo Saavedra, designa como su delegado ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre al Subdirector de Desarrollo Sectorial de la Educación Superior, Víctor Alejandro Venegas Mendoza. Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que el artículo 4o. del Acuerdo No.07 del 2002 - Reglamento Interno del Consejo Superior-, establece que las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes al Consejo, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por este organismo, se debe proceder de conformidad.

La Presidenta (e) dio la bienvenida al nuevo delegado de la señora Ministra de Educación Nacional ante este organismo y se procedió con el respectivo reconocimiento.

Posteriormente, el Representante del Sector Productivo dio la bienvenida al nuevo consejero y dijo que espera que sus aportes vayan en beneficio de la Universidad, pues para el Consejo Superior el Representante del Ministerio de Educación es "nuestro padrino" ante ese Ministerio, cuando tenemos alguna inquietud o necesitamos acompañamiento en nuestros procesos. Al respecto, el delegado de la Ministra de Educación Nacional agradeció la bienvenida y manifestó que, efectivamente, su tarea es ser ese canal de comunicación entre la Universidad y el Ministerio, y aseveró que está en disposición de contribuir al desarrollo de la Universidad, pues ese es el objetivo común.

3. Estudio y aprobación de las Actas No.07 y 08 de 2012.

Acta No.07 de 2012.

Leída el Acta No.07 de 2012, la mayoría de los miembros del Consejo Superior la aprobaron, luego de hacerle unas correcciones de forma.

El Representante de la Ministra de Educación Nacional se abstuvo de votar por no haber participado en la sesión.

Acta No.08 de 2012.

Leída el Acta No.08 de 2012, la mayoría de los miembros del Consejo Superior la aprobaron sin modificación alguna.

El Representante de la Ministra de Educación Nacional se abstuvo de votar por no haber participado en la sesión.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.09 del 27 julio de 2012	VERSIÓN: No.0
		Página 3 de 9

4. Informes financieros:

- Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de junio de 2012.

La Jefe de la División Financiera informó que los **Ingresos Totales** de la Universidad de Sucre a 30 de junio de 2012 ascendieron a la suma de **\$23.463.442.084**, con una ejecución del **63%**. Dijo que las **Rentas Propias** alcanzaron un monto de **\$2.721.132.670**, con una participación del **11,59%**, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha, y un **42%** de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los **Aportes** ascendieron a **\$11.703.304.078** con una participación del **49,87%**, con respecto al total de los ingresos obtenidos y una ejecución del **55%**, con respecto al valor presupuestado en el rubro. En el mes de junio fueron recibidos los siguientes **Aportes: Ordinarios de la Nación**, la suma de **\$1.941.226.144 (doble cuota)**. **Ordinarios del Departamento**, la suma de **\$123.768.750**. Por concepto de **Convenios** se han recaudado en total **\$1.919.652.318**. Además, se recibieron **\$3.630.968** del "Proyecto Interventoría obra de canalización Arroyo San Martín", y **\$1.276.134.684**, por concepto de **Estampilla**.

Los **Recursos de Capital** ascendieron a **\$9.039.005.336**, incluyendo los recursos del balance. De deudores y Aportes por Cobrar se recibieron **\$287.789.245**, asignados mediante las Resoluciones N°s 4040 y 4831 del MEN, **\$142.197.284** y **\$145.591.961**, respetivamente. En Cuentas por Cobrar, es decir, Servicios Educativos se recaudaron **\$7.408.279**. Los **Rendimientos Financieros** obtenidos fueron de **\$25.985.536,31**, de los cuales **\$12.773.504,42**, los generaron **Recursos Propios**, **\$12.902.289,89**, **Recursos de Estampilla** y **\$309.742**, **Recursos de Convenios**.

Posteriormente, la Jefe de la División Financiera presentó el informe de egresos y adujo que los **Egresos Totales** a junio 30 de 2012 alcanzaron un monto de **\$17.271.639.300**, ejecutándose el **46,36%** de lo presupuestado.

Los **Servicios Personales** ascendieron a **\$7.894.637.637**, los cuales representan el **45,70%** del total de los egresos y corresponden al **41,80%** de lo presupuestado en ese rubro.

Los **Gastos Generales** ascendieron a **\$2.840.505.396**, con un **58,53%** de ejecución, valor éste que representa el **16,44%** del total de los egresos.

Las **Transferencias** ascendieron a **\$1.563.780.146** con una ejecución del **52,40%**. Los **Egresos** por concepto de **Convenios** ascendieron a **\$898.068.321**, con ejecución del **31,56%**, y el monto ejecutado de los **Recursos de Inversión** ascendió a **\$4.074.647.800**, lo que corresponde al **53,04%** de lo presupuestado en el rubro, representando el **23,59 %** del total de los egresos a la fecha de corte.

Seguidamente, la Jefe de la División Financiera socializó un cuadro comparativo de ingresos y egresos. Afirmó, que al comparar los valores ejecutados a 30 de junio durante los años 2011 y 2012, se puede evidenciar que el porcentaje ejecutado de ingresos aumentó en **1%**, pasando de una ejecución del **62%** en 2011 a una ejecución del **63%** en 2012, y la variación del año 2012 con respecto al 2011 es del **45,01%**. En 2011 se recaudaron **\$ 16.180.151.540**, y en 2012 se ha recaudado, a la fecha de corte, **\$23.463.442.084**.

Los **Ingresos Propios** presentaron un aumento del **8,12%** del 2012 con respecto al 2011, pasaron de ejecutarse **\$2.516.858.214** en 2011 a una ejecución de **\$2.721.132.670** en 2012. Los **Aportes** presentan una variación del **10,83%**, en este porcentaje de variación incide principalmente el monto de los dineros girados por concepto de **Convenios**. Los **Recursos de Capital** variaron en un **191,22%**, variación que se debe al mayor valor de los recursos del balance.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos, se puede apreciar una disminución del porcentaje de ejecución del **3%**, ya que pasaron de un porcentaje de ejecución del **49%** en junio de 2011 a un porcentaje de ejecución del **46%** en el 2012. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de **Egresos**, se observa que la variación más significativa del gasto a la fecha de corte del año 2012 con respecto al 2011 sigue siendo la presentada en el rubro de **Inversión**, debido a condiciones distintas de recaudo y contratación. Se adjunta informe. **(Anexo 1)**. Terminada la presentación del informe, el Representante de los Docentes manifestó que sus representados consideran que el objetivo de la Universidad de Sucre no debe ser ahorrar recursos sino cumplir con su misión, y hechos como el no hacer convocatoria interna para la financiación de

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.09 del 27 julio de 2012	VERSIÓN: No.0
		Página 4 de 9

proyectos de investigación en los años de 2011 y 2012 dan cuenta que en el balance en este rubro seguramente hay recursos sobrantes, pero con este hecho se puede observar que no se está cumpliendo con uno de los objetivos misionales de la Institución. Al respecto, el Rector (e) expresó que en estos momentos se encuentra en revisión una propuesta presentada en ese sentido por el Jefe de la División de Investigaciones, luego a corto plazo se hará la convocatoria pertinente.

Luego de analizar ampliamente el informe presentado, los miembros del Consejo Superior recomendaron presentar un ejercicio mensual de ingresos y gastos. Finalmente, se dio por recibido el informe presentado.

- Informe de Tesorería a corte 30 de junio de 2012.

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en bancos a 30 de junio de 2012, ascendió a **\$11.154.096.620,54**, distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO	MONTO	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$5.443.456.602,79	48,8%
CONVENIOS	\$2.420.154.404,35	21,7%
INVERSION	\$3.290.485.613,40	29,5%
TOTAL BANCOS	\$11.154.096.620,54	100%

Adujo que el saldo en bancos a la fecha de corte fue de **\$11.154.096.620,79**. De este total, según certificación de tesorería, en cuentas donde se manejan recursos propios el saldo era de **\$5.443.456.602,79**, los cuales representan el **48,8%** de los recursos en bancos, **\$2.420.154.404,35** corresponden a **Recursos de Convenios**, es decir, el **21,7%** y **\$3.290.485.613,40** a recursos de inversión provenientes de **Recursos de Estampilla**, los cuales constituyen el **29,5%**.

Agregó, que la nómina del mes de junio de 2012 tuvo un valor de **\$1.384.880.849** y fue cancelada el 3 de julio de 2012. A diciembre 31 de 2011 quedaron pendientes cuentas por pagar que a la fecha ascienden a **\$19.450.968**, y las de la presente vigencia en total ascendieron a **\$496.394.555**. Se adjunta documento. **(Anexo 2)**. Analizado el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- Adiciones y traslados presupuestales.

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió las siguientes resoluciones:

- **Resolución No.708 del 1 de junio de 2012**, por medio de la cual se hace un traslado al Presupuesto de la vigencia de 2012.
- **Resolución No.728 del 8 de junio de 2012**, por medio de la cual se crean unas subcuentas y se hace un traslado.
- **Resolución No.761 del 13 de junio de 2012**, por medio de la cual se crea una subcuenta y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2012.
- **Resolución No.851 del 29 de junio de 2012**, por medio de la cual se reintegran unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2012. Se adjuntan Resoluciones. **(Anexo 3)**.

Terminada la presentación del informe y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

5. Informe de Rectoría a 13 de julio de 2012.

El Rector (e) presentó el informe de gestión administrativa a 13 de julio de 2012, de la siguiente manera:

ASPECTOS ACADÉMICOS.

Socializó las actividades que se realizaron en las Facultades de Educación y Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Salud, y Ciencias Agropecuarias.

Seguidamente, le dio la palabra al Decano de la Facultad de Ingeniería, quien presentó el informe de la dependencia a su cargo.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.09 del 27 julio de 2012	VERSIÓN: No.0
		Página 5 de 9

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

Dio a conocer las acciones que se han venido ejecutando a través de la División de Bienestar Social Universitario en los programas de deportes, desarrollo humano, cultura, salud y egresados. Informó también sobre las acciones realizadas por la División de Cómputo y Sistemas, División de Bibliotecas y la ejecución de los Convenios y Contratos, y sobre:

- Misión Académica Centro América y Sur de la Florida- SUE Caribe.
- Extensión de Programas Académicos a los municipios.
- Informe de Rendición de Cuentas (Gestión Mayo 2011- Mayo 2012). Se adjunta documento. **(Anexo 4)**.

Terminada la presentación del informe, y luego de analizar temas como:

- Gratuidad de la educación superior.
- Intercambio de estudiantes y doble titulación, en donde se manifestó que es prioridad de la Administración apoyar los estudiantes que deseen incursionar en estos procesos y para ello se tendrán en cuenta criterios académicos.
- Apertura de programas académicos en algunos municipios del departamento de Sucre.
- La participación de la Universidad en las convocatorias hechas por el Ministerio de Educación Nacional, denominadas Alianzas Técnicas y Tecnológicas, y de Orientación Vocacional, tema en el que se recomendó a la Administración estar atenta de estas convocatorias y participar en las mismas.
- Seguimiento a las funciones de los Decanos, donde se llamó la atención al Consejo Superior, pues como ente nominador debe solicitarles a éstos un informe de gestión.
- Procedimiento utilizado en la Rendición de Cuentas y el contenido del acta de la misma, en donde se recomendó revisar el formato, pues éste es muy rígido, dificulta una verdadera participación de la comunidad en la misma. Finalmente, el Consejo Superior dio por recibido el informe presentado.

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se reglamenta una política orientada a la permanencia y graduación de los estudiantes”.

Se leyó oficio C.A 214 de fecha 13 de julio de 2012, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo avaló el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se reglamenta una política orientada a la permanencia y graduación de los estudiantes”.

Seguidamente, el Rector (e) presentó la propuesta y dijo que esta iniciativa ha venido siendo discutida por los Jefes de Departamento y Decanos, y obedece a la política del Ministerio de Educación Nacional, en busca de la permanencia y graduación de los estudiantes. Se adjunta proyecto. **(Anexo 5)**.

Analizada la propuesta y luego de considerarla fundamental para la Institución, los miembros del Consejo Superior plantearon algunas recomendaciones de ajuste, las que remitirán, a través de la Secretaria General, al Vicerrector Académico, para que éste las procese y consolide una nueva propuesta, que deberá presentarse en la próxima sesión ordinaria.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.01 de 2012 – Manual de Funciones y Competencias Laborales”.

Se leyó comunicación de fecha 6 de julio de 2012, suscrita por Nury Vega Macea, Concepción Gutiérrez Atencia, Antonio Tovar Ortega y Quira Jiménez Viloría, integrantes de la comisión de trabajo de Sintraunicol, por medio de la cual solicitan la modificación del Acuerdo 01 de 2012 “Manual de Funciones y Competencias laborales” en lo que tiene que ver con los requisitos de la experiencia laboral del cargo de Profesional Universitario, y adjuntan un proyecto de acuerdo en ese sentido. **(Anexo 6)**.

El Rector (e) expresó que el Rector titular le manifestó no estar de acuerdo con la iniciativa presentada, pues considera que la misma restringe el número de personas que pudieran participar en una eventual convocatoria a concurso. Además, considera que el ascenso o promoción debe hacerse en las áreas en que el funcionario de carrera se ha venido desempeñando.

Seguidamente, el Representante de la Ministra de Educación Nacional expresó también su desacuerdo con la propuesta, y argumentó su posición en que el artículo 11 del Decreto 785 de 2005 del Departamento de la Función Pública contempla: **“ARTÍCULO 11. EXPERIENCIA.** Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.09 del 27 julio de 2012	VERSIÓN: No.0
		Página 6 de 9

Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo.

Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.

Experiencia Docente. Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.

Cuando para desempeñar empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional se exija experiencia, esta debe ser profesional o docente, según el caso y determinar además cuando se requiera, si esta debe ser relacionada.

Cuando se trate de empleos comprendidos en el nivel Profesional y niveles superiores a este, la experiencia docente deberá acreditarse en instituciones de educación superior y con posterioridad a la obtención del correspondiente título profesional.”

Con base en lo anterior, el referido Consejero considera que la experiencia que se debe exigir para que un empleado de carrera pueda acceder a un cargo del nivel profesional debe ser la experiencia relacionada. Razón por la cual, considera que la iniciativa presentada no es viable jurídicamente. El Consejo Superior decidió, por unanimidad, no aprobar la propuesta, con base en las consideraciones planteadas por el Representante de la Ministra de Educación Nacional.

El Representante del Presidente propuso analizar a futuro la situación de algunos funcionarios de carrera de la Universidad que se han profesionalizado, pero, teniendo en cuenta la referida normatividad, no pueden acceder a cargos del nivel profesional. Propuesta que fue avalada por los miembros del Consejo Superior.

8. Estudio y decisión de solicitudes relacionadas con comisiones de estudios.

- Se leyó comunicación de fecha 16 de julio de 2012, suscrita por la docente de planta, Esperanza Prieto Manrique, por medio de la cual manifiesta que según Resolución N°04 de 2012 de Consejo Superior, le fue autorizada la comisión de estudios para cursar el programa de doctorado en Ciencias Animales en la Universidad de Antioquia, por un término de 3 años, programa que, afirma, incluye en su primer año, la realización de varios cursos y posteriormente, una pasantía en el exterior y el desarrollo del trabajo de investigación. Expresa que el proyecto de Investigación al cual está vinculada, tiene una duración de 3 años, por lo que considera que el tiempo aprobado no es suficiente. Con base en lo anterior, solicita ampliar su comisión de estudios por un año más. Anexó certificado de su tutora Liliana Mahecha L. El Consejo Superior, luego de analizar la solicitud presentada, decidió, por unanimidad, aplazar la decisión y solicitarle al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Antioquia o a quien tenga la competencia, envíe copia del plan de estudios del programa de Ciencias Animales y certifique el tiempo de duración del programa, y si a la estudiante Esperanza Prieto Manrique se le homologó o no alguna asignatura.
- Se leyó comunicación de fecha 10 de julio de 2012, suscrita por el docente de planta, Jairo Salcedo Mendoza, por medio de la cual solicita se le conceda una prórroga por un semestre adicional, con el fin de cumplir con sus estadías puntuales en la Universidad del Valle. Afirma, que como no se necesita su total permanencia en la Universidad del Valle, ya que las materias que faltan por matricularse están relacionadas con la tesis doctoral, la cual, en su parte experimental finalizó y el informe final se encuentra en evaluación por parte de los jurados, solamente se requiere su presencia para la sustentación y prueba de proficiencia. El Consejo Superior, por unanimidad, decidió:
 - No conceder la prórroga de la comisión de estudios solicitada por el peticionario, luego éste debe reintegrarse a la Universidad de Sucre en el período 02 de 2012.
 - Asumir el costo de su matrícula para el semestre 02 de 2012.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.09 del 27 julio de 2012	VERSIÓN: No.0
		Página 7 de 9

- Permitirle al docente su traslado a la ciudad de Cali cuando deba presentar la sustentación de su trabajo de grado y la prueba de proficiencia en inglés, y asumir el costo de pasajes y viáticos para esos efectos.

- Se leyó comunicación de fecha 16 de junio de 2012, suscrita por la docente de planta, Clarybel Miranda Mellado, por medio de la cual manifiesta que mediante Resolución de Consejo Superior N°17 de 2012, le fue autorizada una comisión de estudios para cursar la Maestría en Enfermería con énfasis en Cuidado a las personas y Cuidado a los Colectivos en la Universidad de Cartagena. Afirma, que después de un análisis sobre el desarrollo del primer semestre que ya culminó, considera que puede continuar sus estudios sin ninguna descarga académica; con el propósito de colaborarle a la Institución desde el punto de vista financiero, y decidió a motu proprio renunciar a la descarga que le fue aprobada.

De igual manera, y teniendo en cuenta que para el inicio del primer semestre asumió unos compromisos financieros con la Universidad de Cartagena, los cuales aún no ha podido cumplir, solicita se analice, nuevamente, su petición de autorizarle el pago del valor de la matrícula del primer semestre, con la seguridad de que ésta, es una alternativa en la que a todas luces, gana la Institución. La mayoría de los miembros del Consejo Superior decidieron reiterar la autorización de comisión de estudios de la docente Clarybel Miranda Mellado para cursar la Maestría en Enfermería con énfasis en Cuidado a las personas y Cuidado a los Colectivos en la Universidad de Cartagena, aclarando que la misma será sin descarga académica. Igualmente, decidieron ordenar a favor de la peticionaria el reintegro del valor de la matrícula del primer semestre del programa de maestría que cursa.

El Representante de la Ministra de Educación Nacional se abstuvo de votar.

9. Correspondencia.

- Se leyó comunicación recibida el 12 de julio de 2012, enviada por el Presidente y Vicepresidente Nacional de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios, por medio de la cual solicita se le dé cumplimiento a lo ordenado en la sentencia C-006 de 1996 para la vinculación de los docentes ocasionales. El Consejo Superior decidió solicitarle a la Administración informe que se ha hecho respecto a lo planteado en la comunicación referida.

El Representante de los Docentes recomendó a la Administración hacer un análisis en relación con la necesidad de planta de personal docente que requiere la Universidad.

10. Proposiciones y varios.

- El Representante del Sector Productivo reiteró su preocupación por la seguridad en la entrada de la Universidad, pues, afirma, no se hace una revisión exhaustiva a los visitantes de la misma. Comentó que en varias oportunidades ha manifestado la situación, para que se tomen los correctivos, pero al parecer esto no se ha hecho. Propuso a la Administración encargarse del asunto, por la seguridad de toda la comunidad universitaria. El Consejo Superior avaló la propuesta presentada.

Por otra parte, el Representante del Sector Productivo propuso al Consejo Superior realizar un taller para analizar aspectos académicos y plantear algunas estrategias al respecto. El Consejo Superior avaló la propuesta presentada y fijó como fecha para ello, el día jueves 23 de agosto de 2012 a las 2:00 p.m.

- El Rector (e) indagó por la posición del Consejo Superior en torno al acercamiento que se está realizando con algunos alcaldes de los municipios del Departamento de Sucre para ofrecer en esas localidades programas académicos que ofrece la Institución. El Consejo Superior recomendó a la Administración analizar la posibilidad de ofrecer los programas académicos de manera virtual, para que puedan acceder a ellos estudiantes de los municipios del Departamento de Sucre.

A las 12:45 p.m. se dio por terminada la sesión.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.09 del 27 julio de 2012	VERSIÓN: No.0
		Página 8 de 9

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR		
<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar las Actas No.07 y 08 de 2012.	Secretaría General	27 de julio de 2012
Aplazar la decisión relacionada con el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se reglamenta una política orientada a la permanencia y graduación de los estudiantes".	Secretaria General	27 de julio de 2012
Negar la aprobación del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.01 de 2012 – Manual de Funciones y Competencias Laborales", pues la experiencia que se debe exigir para que un empleado de carrera pueda acceder a un cargo del nivel profesional debe ser la experiencia relacionada y no la experiencia laboral.	Secretaria General	27 de julio de 2012
Aplazar la decisión en relación con la solicitud de la docente Esperanza Prieto Manrique de ampliación de la comisión de estudios para adelantar el programa de Ciencias Animales en la Universidad de Medellín.	Secretaría General	31 de julio de 2012
Negar la prórroga de la comisión de estudios solicitada por el docente Jairo Salcedo Mendoza, luego debe reintegrarse a la Universidad de Sucre en el período 02 de 2012. Asumir el costo de su matrícula para el semestre 02 de 2012. Permitir al referido docente su traslado a la ciudad de Cali cuando deba presentar la sustentación de su trabajo de grado y la prueba de proficiencia en inglés, y asumir el costo de pasajes y viáticos para esos efectos.	Secretaría General	31 de julio de 2012
Reiterar la autorización de comisión de estudios de la docente Clarybel Miranda Mellado para cursar la Maestría en Enfermería con énfasis en Cuidado a las personas y Cuidado a los Colectivos en la Universidad de Cartagena, aclarando que la misma será sin descarga académica, y ordenar el reintegro del valor de la matrícula del primer semestre del programa de maestría que cursa.	Secretaría General	31 de julio de 2012
Realizar un taller para analizar aspectos académicos y plantear algunas estrategias al respecto.	Secretaría General	31 de julio de 2012

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS			
<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Procesar y consolidar las recomendaciones hechas por los miembros del Consejo Superior al proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se reglamenta una política orientada a la permanencia y graduación de los estudiantes".	Vicerrector Académico	31 de julio de 2012	
Presentar informe en relación con el cumplimiento de la sentencia C-006 de 1996	Administración	31 de julio de 2012	
Encargarse de revisar el tema de la seguridad en la entrada de la Institución.	Administración	31 de julio de 2012	

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.09 del 27 julio de 2012	VERSIÓN: No.0
		Página 9 de 9

Realizar un taller para analizar aspectos académicos y plantear algunas estrategias al respecto.	Miembros del Consejo Superior	31 de julio de 2012	23 de agosto de 2012
--	-------------------------------	---------------------	----------------------

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	10 de agosto de 2012	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman la Presidenta (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTA (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: ROSA LILA SANTOS GÓMEZ	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
Original firmado por Rosa Lila Santos Gómez	Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Superior el día veinticuatro (24) de agosto de 2012.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz.